

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 29 de septiembre de 2022	Sesión 12

## SESIÓN PRESENCIAL

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>7</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>7</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-De la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del PT, que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria. ....	<b>21</b>
-Del diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo. ....	<b>21</b>
-Del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena, que reforma y adiciona el artículo 590, fracción IV, de la Ley de Competencia Económica. ....	<b>22</b>

<b>Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .</b>	<b>22</b>
Del diputado Hugo Alday Nieto, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que comunica que el 3 de septiembre del año en curso, optó por el cargo de diputado local por el estado de Quintana Roo. <b>De enterado. . . . .</b>	<b>22</b>
Del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, por la que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 1 de octubre del año en curso. <b>De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. . . . .</b>	<b>22</b>
Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el Informe previo de resultados de gestión 2022. <b>Se remite a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento. . . . .</b>	<b>23</b>
De la Universidad Autónoma Indígena de México, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa en su matrícula correspondiente al primer semestre del 2022. <b>Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .</b>	<b>24</b>

## **INICIATIVAS DEL CONGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **LEY DE VIVIENDA**

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. <b>Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. . . . .</b>	<b>24</b>
--	-----------

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .</b>	<b>25</b>
--	-----------

### **TOMA DE PROTESTA**

Las ciudadanas María José Sánchez Escobedo, y Elva Agustina Vigil Hernández rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas federales. . . . .	<b>25</b>
---	-----------

## **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. . . . . 26

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. . . . . 26

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. . . . . 26

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital. . . . . 27

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad en el orden de los apellidos y del nombre de las personas registradas civilmente. . . . . 27

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** . . . . . 27

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. . . . . 27

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Pedro Vázquez González, del PT. . . . .	27
Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, intervienen:	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. . . . .	28
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. . . . .	29
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . .	30
-La diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del PRI. . . . .	31
-La diputada Gina Gerardina Campuzano González, del PAN. . . . .	32
-El diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena. . . . .	33
<b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>	<b>34</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . .	34
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo, del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>	<b>35</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. . . . .	35
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada Flor Ivone Morales Miranda, de Morena. . . . .	35
Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, participan:	
-La diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD. . . . .	36
-La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM. . . . .	37
-La diputada Cristina Ruiz Sandoval, del PRI. . . . .	38
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN. . . . .	39

-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena. . . . .	40
<b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>	<b>41</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . .	41
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. Para al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>	<b>42</b>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. . . . .	42
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
-La diputada Karla María Rabelo Estrada, de Morena. . . . .	42
Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, participan:	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD. . . . .	43
-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC. . . . .	44
-El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del PVEM. . . . .	45
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI. . . . .	46
-La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN. . . . .	47
-La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena. . . . .	48
<b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . .</b>	<b>49</b>
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . .	49
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .</b>	<b>49</b>

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . **49**

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . **49**

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . **50**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** . . . . **51**

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada (en lo general y en lo particular). . . . . **54**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales (en lo general y en lo particular). . . . . **59**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores (en lo general y en lo particular). . . . . **64**

**Presidencia de la diputada  
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Señora presidenta, existen registrados previamente 361 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos** (a las 12:05 horas): Muchas gracias, secretaria. Se abre la sesión ordinaria correspondiente al jueves 29 de septiembre de 2022, en modalidad presencial.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Jueves 29 de septiembre de 2022**

**Acta de la sesión anterior**

**Comunicaciones oficiales**

**De los diputados Araceli Celestino Rosas, Esteban Bautista Hernández y Bruno Blancas Mercado**

Solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto.

**Del diputado Hugo Alday Nieto**

Reincorporación de diputado

**Del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite el Informe previo de resultados de gestión 2022.

**De la Universidad Autónoma Indígena de México**

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer semestre de 2022.

**Protesta de diputados**

**Iniciativas del Congreso de la Ciudad de México**

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Acuerdo de los órganos de gobierno**

**Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo

culo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad en el orden de los apellidos y del nombre de las personas registradas civilmente.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de cirugía estética, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 321 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 10 y 35 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, de la H. Cámara de Diputados la leyenda “Cien Años de la Radio en México”, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Rosario Ibarra Piedra”, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 192, 192 Quáter y 420 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la Repú-

blica y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para crear la Procuraduría Consular de Defensa de las y los Migrantes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del dipu-

tado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de fortalecimiento, capacitación de la representación y defensa de mexicanas y mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de trabajadores contratados por honorarios, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como “Mes de las Mujeres”, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de declaración de procedencia contra servidores públicos de las entidades federativas por delitos federales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 10 de septiembre de cada año “Día Nacional de la Torta Ahogada”, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Plutarco Elías Calles”, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraes-

estructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de preferencia sexual e identidad de género, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de fortalecimiento de políticas públicas de migrantes de retorno, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación, para garantizar el ejercicio pleno y protección de los derechos humanos y la igualdad de los migrantes, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de voto electrónico, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar

de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de atlas de riesgo en el sector pesquero, suscrita por las diputadas María del Carmen Bautista Peláez y Marcela Guerra Castillo, de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, para garantizar el derecho de consultas a las comunidades indígenas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 46 y 56 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adoles-

centes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de perspectiva familiar, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de hipoteca inversa, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Shirley Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para que se inscriba en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Vicente Riva Palacio”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Óscar Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 224 BIS, 224 Ter del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de mecanismos de control y vigilancia de obligaciones contractuales de proyectos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 103 bis de la Ley Federal del Trabajo y 8o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de etiquetado inteligente de contenidos digitales y controles de usuario para niños y adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 29 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 23 y 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por las diputadas Valeria Santiago Barrientos y Adriana Bustamante Castellanos, de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, respectivamente.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de pensión para las personas con discapacidad permanente, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Suspensión de Derechos y Garantías, Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 11 y 14 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley del Registro Público Vehicular, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo, suscrita por la diputada Esther Mandujano Tinajero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide el Código Procesal Penal para los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Nacional de Investigación del Delito, en materia de fortalecimiento de la investigación policial del delito, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Justicia Cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 92 y 100 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato, suscrita por el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de investigación del delito, justicia penal y justicia cívica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18, 30 y 59 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 134 y 136 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariela López Sosa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 115 y 301 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Orgánica del Servicio Federal de Investigación Criminal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de fortalecimiento a la seguridad pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 30 y 73 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles, en materia de justicia digital, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Noemí Salazar López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo incluyente, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Rosario Ibarra de Piedra”, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad sustantiva en anteproyectos y políticas públicas, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Melissa Estefanía Vargas Camacho, Rubén Ignacio Moreira Valdez e Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 19 de septiembre como el Día Nacional de Protección Contra Sismos y Desastres Naturales, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Maternidad Subrogada, a cargo del diputado Enrique García de la Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de la República, relativo a denuncias a través de medios digitales, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Justicia Digital, a cargo del diputado Enrique García de la Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1205 del Código de Comercio, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, en materia de educación sexual, a cargo del diputado Enrique García de la Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prueba anticipada, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevida en Materia de Contratación de Publicidad, suscrita por los diputados Enrique García de la Parra y Johanna Montserrat Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Berenice Juárez Navarrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por los diputados Alfredo Femat Bañuelos, Amalia Dolores García Medina y Manuel Alejandro Robles Gómez, de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y de Morena, respectivamente.

Que reforma y adiciona el artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 95 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de derechos Lingüísticos de las personas sordas y el derecho a la accesibilidad cognitiva, a cargo del diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 61 de la Ley Federal del Trabajo y 22 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia del protocolo Alba, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 30. y 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, de emergencias humanitarias y desastres naturales, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada, sin costo ni compleja burocracia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de políticas para garantizar el derecho a la alimentación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de aprobación de leyes generales por las legislaturas de las entidades federativas, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 444 Bis del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para crear organismos auxiliares de bienestar animal a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley Minera, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 75, 109 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 263 y 268 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 124 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 320 y 321 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de empleos en plataformas digitales, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 5o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Erika de los Ángeles Díaz Villalón, José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud, con el propósito de garantizar la gratuidad de productos de higiene para atender la menstruación a niñas adolescentes y mujeres, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 34 Bis y reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de precios de garantía, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Emmanuel Reyes Carmona y Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 79 y 80 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a las mujeres violentadas, para que sus agresores no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para aumentar los días de descanso por año de servicio, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de seguridad vial en entornos escolares, suscrita por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Jazmín Jaimes Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social y prevención de la reincidencia, presentada por la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 31 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 30 y 53 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Nacionalidad, de Ley General de Población y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para establecer el reconocimiento de la matrícula consular, como instrumento oficial de identificación de las y los mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Juventudes, suscrita por los diputados Rodrigo Samperio Chaparro y Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y 35 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 72 y 85 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, en materia de los principios que regirán para el uso de la fuerza pública, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley General de Educación, en materia de contenido histórico en los libros de texto, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para ocupar distintos cargos públicos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, suscrita por el diputado Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de obligaciones de entidades bancarias y financieras, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, suscrita por el diputado Rocío Esmeralda Reza Gallegos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o., 30 y 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de créditos fiscales, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación con perspectiva de género desde la educación inicial, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos, suscrita por el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de investigación y reparación integral del feminicidio, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a implementar un sistema de alerta sísmica que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a la Cofece y diversas autoridades, a atender la problemática que abunda sobre la brecha de desigualdad salarial que existe en la Liga Mx Femenil, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a dar celeridad a los expedientes LXIV 080/2021 y LXIV 102/2021, a fin de atender la problemática del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala y garantizar el pronto proceso legislativo, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a reestablecer el suministro de agua potable para los colonos de Rancho Anapra, Ciudad Juárez, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a las entidades federativas, a fomentar el uso del cemento verde en las obras públicas, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a fortalecer las políticas públicas, planes y programas de protección civil en materia de capacitación de sus elementos, para brindar una mejor atención a las personas con crisis nerviosas y/o trastorno de estrés postraumático, durante y después de un sismo o cualquier otra catástrofe, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a Segalmex y a Liconsa, a realizar una mesa de diálogo amplia e integral con representantes de organizaciones de productores, para explicar el alcance y los resultados obtenidos del programa precios de garantía de la leche, a cargo de la diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a presentar acción de inconstitucionalidad ante la SCJN, en contra del Decreto en el que se otorga a la Sedena el mando, la operación y la administración de la Guardia Nacional, por ser contrarias a diversos instrumentos internacionales suscritos por nuestro país en materia de derechos humanos, a cargo de la diputada Rosa María González Azcárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Efeméride

Con motivo del 29 de septiembre, Día Nacional del Maíz, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.»

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Comunicaciones oficiales. Retiro de iniciativas. Se recibieron de las diputadas Araceli Celestino Rosas, Esteban Bautista Hernández y Bruno Blancas Mercado, solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito a usted el retiro de la iniciativa siguiente presentada por su servidora:

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, presentada el 15 de diciembre de 2021.

Asimismo, le solicito se realicen las acciones conducentes y los registros parlamentarios correspondientes.

Sin otra particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2022.—  
Diputada Araceli Celestino Rosas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

El que suscribe, diputado Esteban Bautista Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por un servidor con fecha 7 de abril de 2022, misma que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Esperando su respuesta favorable, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2022.—  
Diputado Esteban Bautista Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de las presentes líneas, solicito tenerme por presentado, señalando que, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 59, fracción IV, de la Ley de Competencia Económica, a cargo del suscrito diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena, publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta honorable soberanía con fecha de 26 de abril de 2022, presentada esa misma fecha, a efecto de dar corrección necesaria al formato y contenido de fondo de la iniciativa.

Agradeciendo de antemano la atención, le reitero mi consideración y estima.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2022.—  
Diputado Bruno Blancas Mercado (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió oficio del diputado Hugo Alday Nieto, con el que comunica que el 3 de septiembre del año en curso optó por el cargo de diputado local por el estado de Quintana Roo.

«Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito Hugo Alday Nieto, en mi calidad de diputado suplente del ciudadano Wilbert Alberto Batun Chulim, ambos elegidos por el 03 (tres) distrito federal en el estado de Quin-

tana Roo, por el partido político Morena; ante usted con el debido respeto que se merece comparezco y expongo:

Por este medio, me permito informarle, que en el pasado Proceso Electoral Local 2021-2022, fue electo como diputado propietario por el 03 (distrito) distrito local del estado de Quintana Roo, postulado por el Partido del Trabajo, cargo de elección popular que protesté el pasado día 3 (tres) de septiembre del año en curso (2022), al instalarse la XVII Legislatura del estado de Quintana Roo, por lo que con fundamento en lo mandado por el numeral 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, informo a usted que al haber protestado el cargo de diputado local, quedo impedido para que en el caso de que el propietario pida licencia ejercer la suplencia, por lo que de darse el caso, deberá llamarse a cubrir la ausencia del propietario al que corresponda en la lista de representación proporcional del partido político Morena.

Lo anterior, para su debida constancia y al existir el impedimento constitucional doy aviso en términos de ley toda vez que he rendido protesta como diputado propietario del Partido del Trabajo ante la XVII Legislatura del estado de Quintana Roo.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a la presente.

**Nota**

1 Artículo 125. Ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos federales de elección popular ni uno de la Federación y otro de una entidad federativa que sean también de elección; pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de septiembre de 2022.— Diputado Hugo Adal Nieto (rúbrica), diputado de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante la XVII Legislatura del estado de Quintana Roo.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado.**

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió oficio del diputado Gerardo Peña Flores, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del 1 de octubre del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

El suscrito, Gerardo Peña Flores, diputado federal de la Segunda Suscripción, del estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta, su valiosa intervención para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se comunique a los órganos de ésta honorable Cámara de Diputados, mi reincorporación como integrante de ésta, en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión; a partir del 01 de octubre del presente año, instruyendo a quien corresponda para que se realicen los trámites correspondientes y se actualicen los registros parlamentarios.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de septiembre de 2022.— Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Se recibió del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el informe previo de resultados de gestión 2022.

«Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la cual remite el Informe Previo de Resultados de Gestión 2022

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento al artículo 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me per-

mito entregar para conocimiento de esa H. Cámara de Diputados, el Informe Previo de Resultados de Gestión 2022 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se rinden cuentas de los resultados de la gestión relacionados con el Programa Anual de Trabajo 2022, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022, el cual fue entregado a la Secretaría Técnica del pleno del Instituto mediante oficio IFT/300/01C/421/2022, se adjunta copia del acuse respectivo, así como del citado informe en CD. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2022.— Maestra Gricelda Sánchez Carranza (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

David Gorra Flota, secretario técnico del pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.— Presente.

En cumplimiento de los artículos 35, tercer párrafo, fracción XVII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR); y 82, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; me permito presentar el Informe Previo de Resultados de Gestión 2022 del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene como finalidad rendir cuentas de los resultados del Programa Anual de Trabajo 2022, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

En ese contexto, toda vez que de conformidad con el artículo 25, segundo párrafo, de la LFTR, esa Secretaría Técnica funge como enlace con el pleno de este instituto; en términos del artículo 17, fracción IX, del primer ordenamiento legal mencionado, agradeceré de su gestión para que se haga del conocimiento de ese órgano de gobierno el informe en cita.

Para tal efecto, en adjunto envío cinco ejemplares del informe de mérito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022.— Maestra Gricelda Sánchez Carranza (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se recibió de la Universidad Autónoma Indígena de México, el informe de resultados de la auditoría externa en su matrícula correspondiente al primer semestre del 2022.

«Universidad Autónoma Indígena de México.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad de México.

Con un atento saludo, se envía en archivo adjunto, informe de matrícula auditada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC, correspondiente al primer semestre del año 2022, dando así cumplimiento a lo establecido en el título cuarto, capítulo II, artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Los Mochis, Sinaloa, a 14 de septiembre de 2022.— M. en E. y N. Ignacio Flores Ruiz (rúbrica), rector.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuestos y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## INICIATIVAS DEL CONGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### LEY DE VIVIENDA

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

«Congreso de la Ciudad de México.

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2022, tuvo a bien aprobar el dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

En tal virtud, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónicos los documentos que a continuación se enlistan;

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Vivienda.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.
4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2022.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 8 de septiembre de 2022.— Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.**

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Congreso de la Ciudad de México.

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2022, tuvo a bien aprobar el dictamen a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En tal virtud, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan.

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Puntos Constitucionales, e iniciativas ciudadanas.
3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 20 de septiembre de 2022.

*(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 20 de septiembre de 2022.— Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

**TOMA DE PROTESTA**

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Honorable asamblea, se encuentran a las puertas de este salón de sesiones las ciudadanas María José Sánchez Escobedo, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, y la ciudadana Elva Agustina Vigil Hernández, diputada federal electa en el distrito electoral 4 del estado de Tamaulipas. Se designa en comisión para que las acompañen en el acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: la diputada Judith Celina Tánori Córdova, la diputada Paulina Rubio Fernández, el diputado Mario Javier Peraza Ramírez y la diputada María de Jesús Páez Güereca.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Se pide a las diputadas y diputados puedan pasar a las curules para que podamos llevar esta sesión en orden y con respeto ante esta toma de protesta que estamos presenciando, por favor.

Pedimos a las diputadas y diputados puedan desalojar el pasillo y puedan pasar a las curules para que podamos lle-

var a cabo esta sesión presencial de la manera más ordenada y con el debido respeto que se merece.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ciudadanas María José Sánchez Escobedo y Elva Agustina Vigil Hernández, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las ciudadanas María José Escobedo y Elva Agustina Vigil Hernández:** *¡Sí, protesto!*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.*

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Pueden tomar asiento.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pido a las y los diputados que puedan pasar a las curules para que pueda comenzar esta sesión, va a ser una sesión presencial, donde van a estar los 500 diputados, por lo cual les pedimos orden y silencio para que se pueda llevar a cabo de manera ordenada.

---

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

---

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

---

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad en el orden de los apellidos y del nombre de las personas registradas civilmente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES  
CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En tal virtud, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Pedro Vázquez González, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Pedro Vázquez González:** Gracias. Honorable asamblea, el día de hoy se trae al pleno de esta Cámara de los diputados y las diputadas, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en el que a su nombre hago esta presentación por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de nuestra Carta Magna en materia de vivienda adecuada.

Antes que nada, quiero agradecer al presidente de dicha comisión, mi compañero diputado Juan Ramiro Robledo, el darme la oportunidad de presentar este dictamen de consenso de diversas iniciativas de diputados y diputadas, sobre la vivienda adecuada.

En la legislatura pasada, compañeras y compañeros legisladores presentaron diversas iniciativas en materia de vivienda digna, decorosa, sostenible y adecuada, de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Trabajo, de Morena y de Movimiento Ciudadano. Todas ellas fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictaminación.

En la actual legislatura, las diputadas Gina Campuzano, del Partido Acción Nacional, y nuestra compañera diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, presentaron sendas iniciativas para elevar a rango constitucional para que toda per-

sona tenga derecho a disfrutar de una vivienda adecuada. Cabe señalar que en el texto constitucional vigente establece que es la familia la que tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, pero esta concepción constitucional plantea dos problemas básicos y de fondo sobre el derecho humano de las y los mexicanos. Primero es que, para el disfrute y goce de este derecho el individuo debe pertenecer a una familia para tener acceso a esta prerrogativa inalienable y constitucional.

Toda vez que la palabra familia plantea desde su definición gramatical un grupo o conjunto de personas y que en el caso de los individuos o personas no aplicaría o estaría en desventaja jurídica para lograr su cumplimiento.

El propósito de esta iniciativa es darle un sustento jurídico constitucional a la persona y aun cuando ya existen definiciones ampliadas de familia en las que se engloban a las familias monoparentales o unipersonales, otro eje problemático que plantea el derecho constitucional es que dicha vivienda debe de ser digna y decorosa, esto es un problema de subjetividad relativa.

Debemos recordar que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa no solamente se refiere a una infraestructura básica adecuada, sino además un acceso a los servicios públicos básicos, por lo que una definición corta y altamente subjetiva conllevaría a derechos trancos y limitados en perjuicio de las personas.

Otra variable es que desde la óptica de los diversos legisladores y legisladoras promoventes es que la actual definición de vivienda digna y decorosa no conlleva necesariamente a una conciencia de responsabilidad ambiental, lo que la aleja de un desarrollo sustentable generador y regulador de recursos naturales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi en el país hay más de 35 millones de viviendas particulares habitadas. A nivel nacional el 53 por ciento de los pisos de vivienda particulares habitados son cemento, el 43 son madera o mosaico y solo el 4 por ciento son de tierra. A nivel nacional las viviendas particulares habitadas son el 99 por ciento y cuentan con energía eléctrica. El 96 por ciento tiene drenaje conectado a una red pública y solo un 78 por ciento disponen de agua entubada dentro de la vivienda, lo que nos indica que ese punto es un pendiente por cubrir a las y los mexicanos.

La vivienda bajo este modelo no necesariamente se materializó con un mayor bienestar para las personas, ni una prosperidad para las ciudades, tenemos el caso más reciente para citar solo uno el área metropolitana de Monterrey que casi paralizó la vida económica y social del estado de Nuevo León y aún está latente dicho problema.

Termino, diputada presidenta. Por ello, las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, de manera unánime votamos a favor de dicho sentido positivo de este dictamen y por ello solicitamos refrendar el mismo al pleno de esta soberanía. Por su atención, gracias y es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Pedro Vázquez González.

Honorable asamblea, el día de hoy será una sesión larga de modalidad presencial, por tanto, les pedimos a las diputadas y diputados para que se mantengan en el salón de sesiones solo la presencia de legisladoras y legisladores, el personal técnico estrictamente necesario; y las personas que no tengan alguna otra función que realizar en este salón de sesiones, les solicito puedan salir del mismo y nos permitan no causar aglomeraciones en este salón.

A todos, a su vez, les pido respeto y silencio para que podamos escuchar de manera adecuada a cada uno de los oradores. Muchas gracias. Se informa a la asamblea que en virtud de que el proyecto de decreto consta de un solo artículo, la discusión y votación se realizará en lo general y en lo particular, en un solo acto.

En tal virtud y de conformidad con el artículo 230, numeral segundo, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del PRD, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Gracias, compañeras diputadas y diputados. Con su venia, diputada presidente.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** El dictamen que estamos discutiendo es necesario, puesto que reconoce que la vivienda es una necesidad básica para el ser

humano y su pleno desarrollo. Nuestra Constitución es reconocida a nivel internacional por reconocer y garantizar derechos sociales. Según datos de la ONU casi 2 millones de personas en el mundo habitan en viviendas inadecuadas, desafortunadamente esta cifra no va en decremento, por el contrario, día a día aumenta mucho más y más.

De acuerdo con el Coneval, en México 14 millones de mexicanas y de mexicanos no gozan de vivienda digna, de vivienda digna y vivienda decorosa, siendo quienes más carecen de la oportunidad de crear un patrimonio las personas que se encuentran en pobreza extrema. Ocho de cada diez hogares en zonas rurales se encuentran en condiciones lamentables en términos de espacio y materiales, es decir, viven en cuartos de cuatro por cuatro con techos de lámina y piso de tierra.

En nuestro país existen regiones rurales con un altísimo grado de marginación, caso como Chiapas, en que el 96.5 por ciento de los casos presenta rezagos físicos. En México la accesibilidad a una vivienda adecuada sigue siendo un reto y esto se convierte en una limitante para el pleno desarrollo de la población. Para la protección económica de las y los mexicanos, la carencia de vivienda adquiere relevancia en el momento que estamos viviendo.

En este país, durante los últimos cuatro años la pobreza ha crecido bastante. La Cepal calcula que, para finales del 2022, en México habrá 58.1 millones de mexicanos en la pobreza, 6.1 millones más que los existentes a la toma de posición de este gobierno. En este país ha crecido la pobreza, por lo que es indispensable eliminar los rezagos y las diferencias que se han incrementado en este sexenio.

Conozco de forma directa el problema de la vivienda, toda vez que en mi alcaldía Iztapalapa la vivienda digna es una demanda histórica de todas y todos sus habitantes. Este dictamen hace justicia y abona a resolver una demanda tan sentida, como es el de tener una vivienda decorosa. Por eso los invito a que seamos empáticos con esta propuesta.

El Grupo Parlamentario del PRD, en el grupo parlamentario siempre nos hemos pronunciado por defender las garantías y los derechos de las poblaciones más vulnerables. Los principios de nuestro partido siempre han abonado para, mediante las leyes, garantizar a las y a los mexicanos una vivienda digna. Por eso nos congratula siempre que existan propuestas en beneficio de la población. Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de esta propuesta, porque es una pro-

puesta a favor de las y los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Castañeda Navarrete. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** La importancia que tiene lo que hoy vamos a aprobar es sumamente relevante, porque ustedes tienen información seguramente en sus municipios de sus estados cómo la dificultad que tiene la vivienda, en sus diferentes modalidades, ya sea en la regularidad, en los fraccionamientos, en la entrega de recepción de los ayuntamientos y en la calidad que se da cuando se adquiere un bien a las constructoras o a las empresas vivanderas. Son cantidad de anomalías que uno podría encontrar. Esto me parece viene a delimitar bien las características que, en la Constitución, en el artículo 4o., marca la Constitución.

Lo decía muy bien aquí quien expuso este documento, va a darle mayor claridad a lo que se refiere el concepto de digno y decoroso y, en su sentido, nos ayuda mucho a alinear lo al precepto de Naciones Unidas. Ellos tienen sus propuestas, en general, a nivel planetario, de definir el ONU-Hábitat de cómo deben de ser las condiciones o las garantías.

Hay siete elementos que me parece que son sumamente importantes y que podrán ayudarnos a ir materializando en nuestras leyes, en los estados, en los municipios, para que podamos darle reversa a esta perversión que hay de la venta de vivienda y de la, digamos, manutención de las mismas en el proceso, porque hay que decir: número 1, no solamente es comprar la vivienda, sino que la vivienda garantice condiciones de vida adecuadas, es decir, que esté en condiciones de enfrentar lluvia, calor, frío, humedad y que la vivienda no tenga desperfectos. Ese es un primer principio.

Segundo, que pueda tener accesibilidad a lo que llaman en los ayuntamientos el equipamiento, que es, en el ordena-

miento territorial queda bastante especificado que debe haber cercanía con guarderías, centros de salud, parques, escuelas, que luego a veces no hay, bueno, ni siquiera hay rutas de camiones o de transporte que puedan llevar a la gente que va a habitar esos fraccionamientos.

Entonces, ahí tenemos dos elementos que se van a alinear perfectamente bien. Pero también tiene que ver con la asequibilidad. ¿Qué es esto? Que la mayor parte de las personas no inviertan por encima del 30 por ciento de sus ingresos para que su vivienda esté en perfectas condiciones. Es decir, hay gente que compra una vivienda y le sale más caro la reparación que la adquisición de la misma. Esto debe estar protegido, debe estar regulado.

Otra parte importante es que tenga una ubicación importante en el contexto de su municipio y que pueda, de alguna manera, tener elementos que le permitan incorporarse en lo cultural, es decir, en la identidad que ya tiene su colonia, su comunidad y que no haya un contraste, digamos, en las construcciones en la forma de habitar, en la relación que tiene con cada uno de sus vecinos. Este es un elemento que garantiza cierta identidad, permanencia cultural, si decimos de esa manera.

Hay una parte importantísima, la seguridad de tenencia, que este es un elemento que tiene que ver con la certeza jurídica que tiene uno con la vivienda. Luego a veces uno adquiere una vivienda y por retrasos de pagos hay amenazas de desalojo, hay intentos de quitarle la propiedad a las personas que con muchos sacrificios han adquirido un crédito de interés social o un interés privado.

Entonces, protección para que puedan tener esa seguridad es importante, revisar cada uno de los aspectos con los que se vende la vivienda en México, me parece que va a ser una tarea fundamental, sobre todo en todas aquellas viviendas que son de características de interés social.

Es decir, ya estaríamos haciendo una mesa de trabajo para revisar los créditos, la forma en que se regulan los intereses, si no estamos generando también como en la Banca, interés sobre interés, que vaya en detrimento del acceso a la vivienda que nos hemos comprometido a dar como país a la ciudadanía y estemos generando un deterioro en la calidad de vida y en la calidad de vida económica que pueden tener las familias de nuestro país.

Entonces, me parece importante. Yo saludo a esta propuesta de alinear, de diferentes grupos parlamentarios, las ca-

racterísticas para tener habitabilidad, no solamente adquisición de vivienda, sino incorporación de la misma en sus comunidades, que garanticen las condiciones de desarrollo de vivienda en el mediano y largo plazo, que le dé la garantía y certeza de tener un lugar seguro para ellos y sus familias que ahí habitan y han adquirido un bien patrimonial para, no solamente el presente sino para el futuro. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez Carrillo. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias, presidenta, y con la venia de la asamblea.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Yo nací y crecí en una colonia fundada por grupos sociales, el Comité de Defensa Popular. La colonia Francisco Villa, en Chihuahua, la más grande en Latinoamérica hasta 1994 y que albergaba cerca de 5 mil familias en una invasión a los terratenientes de Chihuahua que tenían, no solamente cooptada la riqueza sino también el suelo que nos pertenecía a todos.

La lucha por la vivienda ha cobrado literalmente vidas en este país, vidas silenciosas. Por años, la lucha por el reconocimiento de la vivienda como un derecho humano ha tenido movimientos sociales importantísimos como el Comité de Defensa Popular en Chihuahua, encabezado por Rubén Aguilar Jiménez y el movimiento Tierra y Libertad en Nuevo León, encabezado por Alberto Anaya, nuestro coordinador parlamentario, diputado que posicionó este dictamen y muchos otros que tenían un movimiento muy dinámico, para que lo que hoy estamos votando, que parecería solamente un cambio gramatical, se vuelva una realidad.

La vivienda es un derecho personalísimo, no es un derecho de familia. Y la vivienda es un generador de derechos, pero sobre todo la vivienda ya no es más una mercancía, la vivienda es reconocida como un derecho para las personas, un derecho natural para los mexicanos que el Estado mexicano debe de garantizar.

¿Qué significa esta reforma? Insisto, para aquellos que desconocen de la misma, he escuchado tristemente comenta-

rios de algunos diputados que dicen: solamente cambiaron un término. Siento decirles que eso no es así.

En México, 38.4 por ciento de la población habita en viviendas no adecuadas, 9 millones de viviendas en este país son inadecuadas, 48 millones de personas viven en hacinamiento, 14 millones de viviendas tienen rezago asociado con el nivel de ingresos, 8 de cada 10 viviendas se construyeron en polígonos que no debieron haberse construido y que fueron permitidas por las autoridades, y 30 millones de personas viven en estado de irregularidad: tienen piso de tierra, no tienen energía eléctrica, no tienen agua entubada, no disponen de drenaje y no disponen de servicios sanitarios.

Qué es lo que estamos modificando en la Constitución, que no es pequeña cosa... Y quiero agradecer profundamente a Juan Ramiro Robledo y a la diputada Aleida Alavez por haber luchado porque hoy este dictamen llegar al pleno. Mi reconocimiento a la lucha constante de ellos por el reconocimiento de los derechos, una lucha callada y que hoy se corona en esta tribuna.

Qué significa la vivienda adecuada. Significa seguridad en la tenencia. Hay gente en Ciudad Juárez, en mi distrito, en todo el país que todavía, a años, 20, 30 años de tener su vivienda no pueden tener su título de propiedad. Disponibilidad de los servicios materiales e instalaciones de infraestructura.

¿Quién de ustedes no conoce gente, ustedes mismos tienen su vivienda fuera de la mancha urbana, donde no hay servicios? Asequibilidad. Y esta es una de las peticiones más sentidas por la gente. Hoy día, un pie de casa de 30, 40 metros cuadrados, tan ridículo como suena, cuesta de 300 a 500 mil pesos. Eso es un robo para la gente.

No solamente se otorgan créditos, sino que además se genera un agiotismo sobre lo mismo. La asequibilidad garantizará que esto no vuelva a suceder. Habitabilidad, no más casas que tienen la recámara enseguida del baño, enseguida de la cocina. Accesibilidad, que haya transporte, que tengan acceso a salud, que tengan acceso a las escuelas, ubicación y adecuación cultural.

Finalmente, el reconocimiento personal, acabar con este mito de la familia que es el papá, la mamá, los hijos, el perro y la deuda de la casa. Hoy día el derecho es para todos los mexicanos.

Con esto acabamos. Este es el fin de la era de las constructoras, la vivienda no es más una mercancía, es un derecho. Larga vida a los derechos de los mexicanos. Y felicidades, porque esta es administración de los derechos. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Aguilar Gil. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Laura Lorena Haro Ramírez:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Laura Lorena Haro Ramírez:** Muy buenos días, compañeras y compañeros. Sin duda, es de celebrarse este importante dictamen. Yo estoy convencida de que contará con el respaldo, con el aval de todas las fracciones parlamentarias, así como sucedió en la Comisión de Puntos Constitucionales.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de este dictamen. Estamos a favor porque estamos a favor de millones de familias mexicanas, para que puedan tener una vivienda adecuada. Para el PRI no basta que las familias solo tengan una vivienda digna o decorosa. Las casas de las familias mexicanas deben ser adecuadas para ellos y por eso estamos a favor de este dictamen.

Y no es correcto, todo lo contrario, que el 41 por ciento de las casas en localidades rurales se construyan con paredes endebles. No es justo que el 33 por ciento tengan techos frágiles, como tampoco es humano que casi el 7 por ciento tengan piso de tierra.

Este dictamen no solamente es legal, sino que es 1000 por ciento humano y responsable. Solo imaginemos los datos que, además de que son claros, hay que decirlo y es una realidad, el 50 por ciento de los hogares de las zonas rurales son inseguros.

Esa inseguridad afecta a los padres de familia, daña a los hijos y genera un ambiente de preocupación para las familias. No es justo que le demos la espalda a las familias mexicanas.

Si bien la Constitución en el artículo 4o. establece ya que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa, este derecho no puede limitarse solamente al concepto de familia. Acaso una persona que no tenga familia, ¿no tiene derecho a tener una vivienda adecuada?

Nuestra Constitución siempre debe adaptarse a la realidad de nuestra sociedad. La realidad es que esas casas dignas y decorosas no precisamente las hace adecuadas para habitarse. Una casa adecuada tiene cimientos firmes, una casa adecuada tiene paredes sólidas, una casa adecuada tiene acceso a la luz y al agua potable y, por último, una casa adecuada no tiene porque ser inaccesible o impagable.

Por eso presentamos hace algún tiempo una iniciativa para reducir los intereses que cobra el Infonavit, para regular estos excesos, y si vamos a hacer las cosas bien hay que hacerlas de a de veras y no a medias. Esa iniciativa se votó en contra, pero estaremos en todo nuestro derecho para poderla replantear, reformar y reconstruir para poder avanzar en este tema.

También es momento que el Infonavit sea un Instituto acorde a la realidad y no otra institución bancaria con fines de lucro más allá que los fines para los cuales fue creado a favor de la clase trabajadora.

Una casa adecuada aparte de ser segura, como lo hemos dicho, sí o sí tiene que ser pagable. Ya estuvo bueno de esos créditos impagables, de esos créditos donde jamás las personas pueden hacerse de un patrimonio.

Para el PRI no hay nada más importante que la seguridad personal y económica de las y los mexicanos. No se le puede denominar casa a un lugar inseguro y menos a un lugar que sea excesivamente caro. Nuestra sociedad cambia y ahora nos demanda un marco constitucional y legal para tener casas adecuadas y con ello que sean pagables. Este es el primer paso de una reforma que sí dará beneficios a muchas familias mexicanas.

En el Grupo Parlamentario del PRI estaremos atentos para aportar, para colaborar en el marco legal que determine lo que debe de tener una vivienda adecuada, que ese sin duda será el siguiente paso y que ese sin duda será lo que nos deberá encontrar en el análisis, en la reflexión y en el consenso.

Demos un sí a este derecho, demos un sí en favor de toda persona. Demos un sí a casas adecuadas y a casas que sean viviendas que sean pagables. Que sea por bien de las fami-

lias mexicanas y que sea por bien de México. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Haro Ramírez. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Compañeras y compañeros diputados, a nombre de las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional pongo a consideración del pleno el dictamen de la iniciativa por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución, a fin de establecer el derecho que toda persona tiene de disfrutar de una vivienda adecuada. Pero no solo eso, sino que además ordena que se establezcan los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo.

Esto quiere decir que no solo busca que el derecho a la vivienda quede solo como una figura decorativa, sino que va más allá, que se mandate el cumplimiento.

¿Qué implica una vivienda adecuada? ONU Hábitat refiere que se deben satisfacer condiciones y criterios muy importantes, tales como seguridad de la tenencia, disponibilidad de los servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad para todo tipo de personas, buena ubicación, adecuación cultural.

En México, más de 14 millones de familias, es decir más de la mitad de la población mexicana, no tiene medios para comprar o construir una vivienda, situación que desgraciadamente ha empeorado en las últimas décadas por la pérdida del poder adquisitivo.

Las carencias en vivienda no solo se ven en la falta de acceso a ella, sino en las condiciones en las que muchas familias están viviendo. Por ejemplo, más de 15 millones de personas habitan un hogar con piso de tierra, techos de lámina o cartón o incluso de palma y por si fuera poco más de 24 millones de personas no tienen acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, entre otros.

Además, que de acuerdo a estudios recientes, los matrimonios jóvenes no tienen forma más que de vivir en casa de sus padres, de familiares o de rentar por años, mientras que otras están en la informalidad habitacional, es decir por medio de invasión de predios o para estar cerca ya sea de su trabajo o para hacerse de un primer hogar.

En las zonas rurales, peor aún, la situación se profundiza, ocho de cada diez hogares se encuentran en condiciones lamentables de espacio y con daños materiales y en su estructura.

En México, la accesibilidad a una vivienda adecuada es altamente desigual y representa un riesgo importante para el desarrollo pleno de la población. Los más pobres tienen mucho menos posibilidades de habitar un hogar adecuado. Como legisladores estamos escuchando a nuestra gente, sus principales demandas y necesidades.

Esta reforma es un trabajo en conjunto. Una servidora presentó esta iniciativa y se discutió con las propuestas presentadas por las compañeras de otros grupos parlamentarios. Agradezco infinitamente el apoyo a esta iniciativa y la sensibilidad de todas ellas.

Cada mujer, hombre, persona con discapacidad, los campesinos, las comunidades indígenas, nuestras niñas y niños. Es decir, que cada mexicana y mexicano pueda tener acceso a una vivienda en un hogar seguro estaríamos cumpliendo con las recomendaciones que han realizado organismos internacionales y expertos constitucionalistas.

Esta reforma es una respuesta a las demandas que nos hacen llegar los mexicanos y, claro, es una respuesta a los duranguenses, al estado que orgullosamente represento. Por lo que en Acción Nacional seguiremos trabajando, estamos escuchando a cada uno de los mexicanos.

Hoy votaremos esta reforma que cambiará muchas vidas. Un derecho que será una realidad, un derecho elemental de justicia para que las familias mexicanas puedan tener una mejor calidad de vida. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Campuzano González. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ismael Brito Mazariegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Ismael Brito Mazariegos:** Muchas gracias. Me da mucho gusto escuchar que existe un amplio consenso en esta iniciativa que hoy se discute. Y la verdad que es muy importante tomar en cuenta este trabajo que se viene haciendo y que la compañera Ana Lilia Aguilar, compañera del Partido del Trabajo, de Chihuahua, la viniera empujando, que es una iniciativa de la legislatura pasada, pero hoy, gracias a la tenacidad y el acuerpamiento de todos nosotros va a ser posible.

Quiero comentarles que esto que vamos a aprobar hoy es de suma importancia, porque cuando se hablaba de vivienda digna era un término que ya se ocupaba de manera común, que cualquier servidor público, llámese presidente municipal o encargado de ejercer recursos para tal fin, lo ocupaba de manera ordinaria. Es más, lo ordinario también lo hacía el propio necesitado, y decía, vengo buscando vivienda digna, aunque esto se resumiera, como ya se ha dicho acá, a un espacio de 4x4, donde ahí se concentraran todas sus necesidades.

Y es que hay que decirlo también, la mal llamada vivienda digna también tenía que ver con que fuera para la gente pobre, pero que no tan pobre, de tal suerte que la pudiera pagar.

En los diferentes espacios como servidor público pude darme cuenta de esta necesidad en mi estado natal, Chiapas, en donde hay una concentración indígena muy importante y donde no había un trato completamente digno para ellos, mucho menos que se hablara de una vivienda completamente adaptada a sus necesidades.

Hay que decirlo, la Conavi, en el Plan Nacional de Vivienda, en este gobierno de la cuarta transformación pudo incorporar estos puntos tan importantes, estos siete elementos de la vivienda adecuada que aquí ya se han dicho de más. Pero sí creo que es importante, a pesar de que alguna compañera o compañero lo tocó, hablar de la asequibilidad, que era lo que comentaba hace momentos, y el que el poderlo incorporar hoy a este nuevo término de vivienda adecuada va a ser posible que la gente que realmente lo necesita pueda tener acceso a ella.

La ubicación también es un importante elemento que hay que resaltar, porque normalmente no había un estudio claro que dijera en dónde asentar las viviendas y en un momento dado se está ya adecuándose en los márgenes de los ríos y al rato teniendo problemas con ellos.

Por eso es que es importante resaltar estos siete elementos que la Conavi los hace vigentes en el Plan Nacional de la Vivienda. También hay que decir, el hecho de poder adecuar esto como vivienda adecuada en lugar de vivienda digna, va a ser posible que podamos también armonizar las normas, no solo de nuestro país, sino también de normas internacionales.

Hay que resaltar y reconocer la existencia de más de mil millones de personas en el mundo que no cuentan con una vivienda adecuada. De mil millones de personas que viven en condiciones insalubres, inseguras, de hacinamiento o de asentamientos improvisados. De mil millones de personas que habitan en espacios deplorables, que atentan contra su dignidad humana y sus derechos fundamentales.

La primera legislación que incorporaba el tema de la vivienda y que fue reconocido por el mundo y que fuimos visibilizados como país, fue desde 1917, pero hay que decirlo, fue en 1983 cuando ya se incorpora el término de vivienda digna y decorosa a través del artículo 4o. constitucional.

Hoy estamos reformando esto para darle paso a la vivienda adecuada. Enhorabuena por esta tarea de todos nosotros. Enhorabuena porque estamos de acuerdo y ojalá que así sigamos. Juntos por el bien de México y por el bien de los mexicanos. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidente.

### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le agradecemos mucho su intervención al señor diputado Brito Mazariegos. Ahora, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

### **El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.**

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

A las compañeras diputadas y diputados que tienen problemas con su tablet, estará pasando personal técnico a auxiliarlos, se dará el tiempo necesario para que los auxilien y pueda emitir su voto. Muchas gracias.

A las compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que tienen problemas, está acudiendo asistencia técnica.

A todos se les apoyará para que puedan emitir su voto. Si alguno tiene algún problema, por favor manifestarlo. Acá vemos compañeros de Morena. Emmanuel. Por favor, levanten la mano para que el personal técnico pueda acudir a su curul a auxiliarlos, quienes tengan problema para emitir su voto. Si falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, favor de manifestarlo. La parte posterior.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Honorable asamblea, antes de cerrar el sistema de votación quiero aprovechar esta oportunidad, a nombre de la Mesa Directiva, y saludar la presencia en este salón de sesiones de una delegación de parlamentarios de Ucrania, el presidente del Grupo de Relaciones Interparlamentarias con México, el diputado Iván Shynkarenko, así como quien viene acompañado de la excelentísima señora Oksana Dramaretska, embajadora de Ucrania, y que han sido invitados por el presidente del Grupo de Amistad México-Ucrania, el diputado Riult Rivera Gutiérrez. Igualmente, por los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de manera muy particular por el coordinador, Jorge Álvarez Máñez, la diputada Mirza Flores, la diputada Amalia García, la diputada Julieta Mejía y el diputado Sa-

lomón Chertorivski. Sean ustedes bienvenidos a esta soberanía y que su viaje al país sea fructífero. Bienvenidos todos ustedes.

Igualmente, queremos saludar desde esta Mesa Directiva la presencia en el salón de sesiones del señor embajador para América latina y el Caribe, el señor Mohamed Zrug, enviado especial del canciller de Saharaui, quien ha sido invitado por el diputado Rubén Moreira Valdez. Le deseamos al señor embajador que su estancia en México sea igualmente fructífera y que pueda fortalecer las relaciones con nuestro país. bienvenido y muchas gracias. Ordene la Secretaría el cierre del sistema de votación, por favor.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Háganse los avisos a que se refieren... Perdón. Círrrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 456 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Presidencia de la diputada  
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Las y los integrantes de esta LXV Legislatura de esta Cámara de Diputados expresamos nuestra solidaridad y apoyo al gobierno y pueblo hermano de Cuba, por la difícil situación que están sufriendo por el catastrófico desastre que dejó el huracán Ian, trayendo como consecuencia daños materiales y humanos, por lo que las y los legisladores les deseamos una pronta recuperación para el retorno a la normalidad.

---

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos prove-

nientes de programas sociales. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada Flor Ivone Morales Miranda, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen.

Esta Presidencia saluda al padre Francisco Martínez, del municipio de Nahuatzen, Michoacán, luchador social y defensor de los derechos de los pueblos y comunidades originarias, invitado por el diputado Hirepan Maya Martínez. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados. Adelante, diputada Flor Ivone Morales, para su posicionamiento.

**La diputada Flor Ivone Morales Miranda:** Con su venia, diputada presidente. Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros legisladores, y a las y los mexicanos. El artículo 1o. de la Constitución nos dice que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Nuestra tarea como legisladores no solo se trata de reconocer derechos, sino también de buscar las fórmulas para garantizarlos.

Recordemos que el 5 de febrero de 1917 se promulgó la Carta Magna que actualmente nos rige, con ella se dio el origen al constitucionalismo social, el cual establece que la máxima ley de un pueblo no solo debe fijar la base organizativa del Estado y reconocer las garantías individuales, sino también ser garante de los derechos sociales, económicos y culturales de las clases populares.

A nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales vengo ante esta tribuna a presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo decimoséptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proteger los apoyos económicos de programas sociales.

Es un dictamen que complementa las reformas que hemos aprobado para elevar a rango constitucional los derechos de las personas más vulnerables de recibir apoyos de programas sociales, para garantizar que dichos recursos lleguen a ellas y solo a ellas.

Pero, ¿cuál es el problema que se ha detectado y por qué es necesaria esta reforma? Existen numerosas quejas por parte de usuarios de sistemas financieros mexicanos, en el sentido de que algunas instituciones bancarias les han descontado sin ningún aviso previo diversas cantidades que provienen de los apoyos económicos, pensiones y becas.

Lamentablemente, es una práctica común de las instituciones financieras incluir en los contratos de servicios financieros la posibilidad de descontar, retener o embargar recursos de sus clientes por algún adeudo, no importando que el origen de los recursos, incluso, provengan de salarios, los cuales están protegidos por la Constitución y por la Ley Contra los Embargos.

Las personas que pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad social frecuentemente son las más afectadas por estas prácticas o cláusulas abusivas que los dejan en estado de indefensión.

La Condusef ha detectado que en los contratos que los usuarios firman con los bancos para el uso de productos o servicios financieros se incluyen cláusulas que derivan en desventajas para el cliente, e incluso en riesgo de su patrimonio. ¿Qué sucede con los apoyos de programas sociales? Ya hemos logrado que tanto a nivel federal como a nivel local se consoliden los apoyos de diversa naturaleza a personas con alguna discapacidad, becas a estudiantes, apoyos a madres solteras entre otros grupos sociales vulnerables.

Para este efecto las administraciones de los órdenes de gobierno realizan la transferencia de este tipo de apoyo a través de instituciones financieras, sin embargo, a esta mecánica de entrega de apoyo fueron aparejadas las prácticas y usos financieros para los cuales la población vulnerable no está preparada para enfrentarlos. Entonces, ¿cuál es la solución?

La presente iniciativa de reforma del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea establecer que los apoyos económicos que con el objeto de combatir la pobreza y la desigualdad que otorgue algún nivel de gobierno no serán susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones o embargo por parte de particulares, sino mediante juicio seguido ante los tribunales competentes y bajo las normas y procedimientos aplicables.

Llegamos a este dictamen después de celebrar audiencias públicas de parlamento abierto para debatir y enriquecer la propuesta para establecer a las instituciones financieras a respetar los recursos provenientes de los programas sociales.

En el parlamento abierto se escucharon a expertos académicos y servidores públicos, legisladores, cuyas opiniones se insertaron en una relatoría consensuada al cuerpo de este dictamen. Entre ellas está que la reforma propuesta es un medio para proteger los derechos de las y los mexicanos, así como reducir al máximo el estado de desigualdad en

que nos encontramos. Se coincide en que por su naturaleza los recursos de programas sociales deben ser blindados y para el caso que deban ser utilizados para el pago de deudas, para ello deberá respetarse el artículo 14 constitucional que señala que nadie puede ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales.

Se puntualizó que existen principios constitucionales como la seguridad jurídica, la certeza y el debido proceso que protege a los ciudadanos por igual. Nadie puede hacer justicia por su propia mano.

Desde esta tribuna queremos decirles a las y los mexicanos que sus apoyos están protegidos y que estará estrictamente prohibido su embargo. Recuerden que la entrega de pensiones, programas de bienestar se lleva a cabo en todo el país de forma directa y sin intermediarios.

Quiero externar un gran reconocimiento, finalmente, en mi discurso, al diputado Juan Ramiro Robles, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, por la conducción de los trabajos de consenso en el seno de la comisión.

Y, de igual manera, quiero hacer un reconocimiento especial a la diputada Aleida Alavez, quien tuvo la iniciativa de presentar e impulsar esta importante propuesta. Compañeras y compañeros diputados, les exhorto a que voten a favor del presente dictamen. Ya basta de los abusos de las instituciones bancarias. El pueblo de México...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Flor Ivone Morales Miranda:** ...espera nuestro voto a favor. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias, diputada Morales Miranda. Tiene la palabra, para fijar postura, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Compañeras y compañeros, el dictamen que estamos discutiendo es neces-

rio para la protección de la economía de las y los mexicanos. Los programas sociales adquieren relevancia en el momento que vivimos los daños que ha dejado la pandemia.

En nuestra economía ya han sido medianamente compensados con la disponibilidad de recursos mediante programa que desde los diferentes órdenes de gobierno se han implementado para incentivar el consumo y tratar de reactivar las actividades económicas de las distintas regiones del país. El dictamen protege, desde la Constitución, los recursos económicos que se transfieren a las familias mexicanas a través de apoyos, pensiones no contributivas, becas y, en general, programas sociales. Lo anterior mediante la inembargabilidad de los mismos.

Debemos decirlo claro, en México ha sido un reto colosal lograr la inclusión financiera. Desde 2013 se han hecho un sinnúmero de adecuaciones normativas para que cada día más mexicanas y mexicanos tengan accesos a los servicios financieros, con cuentas de nómina sin comisiones, tarjetas de débito con costo cero, la portabilidad de nómina y la protección de los ahorros de los usuarios de servicios financieros.

Existen asignaturas pendientes y hoy lograremos un avance, porque se está eliminando la posibilidad de cláusulas abusivas en los créditos que permitan comprometer los ingresos de las y los mexicanos por concepto de programas sociales y pensiones no contributivas.

Muchas instituciones financieras abusan de la necesidad de los usuarios, ven en las tarjetas de pago de los programas sociales una oportunidad para embaucar al cliente, dándole a firmar contratos que incluyen cláusulas a toda luz abusivas, donde se permite disponer de los recursos de estas cuentas a través de retenciones, descuentos o embargos sin juicio previo, así un adulto mayor podría haber firmado un contrato leonino como este y mes con mes no recibir la totalidad de su pensión, afectando considerablemente su calidad de vida, no teniendo disposición económica para comprar medicinas, alimentos y demás productos y servicios necesarios para su vida digna.

El descuento directo sobre programas sociales va a en contra de toda lógica de protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Además, de que facilita la prolongación del tiempo de pago y con ello le puede elevar el costo de los créditos hasta superar en más de cinco veces el monto real de su préstamo.

Los programas sociales no son nómina, no pueden sujetarse a las reglas de este tipo de créditos a pesar de ser una renta constante, ya que estos tienen como finalidad apoyar a las personas para superar la pobreza y desigualdad que la sociedad por siglos ha perpetuado.

Es por eso que el Grupo Parlamentario del PRD acompañará esta iniciativa que reforma el artículo 4o. constitucional, para establecer la inembargabilidad de los recursos provenientes de programas sociales y las pensiones no contributivas por una vida digna para todas y todos los mexicanos.

Es nuestra convicción que la protección de las personas beneficiarias de programas sociales sea una realidad y no se permita más la disposición de los recursos que se les depositan a cuentas bancarias abiertas expresamente para el pago de los mismos.

Compañeras y compañeros, es de suma importancia recordarles que estos programas tienen carácter constitucional y fueron votados por unanimidad de los integrantes de esta Cámara de Diputados, derivado de su importancia para nuestra sociedad que, como lo he señalado, dadas las circunstancias socioeconómicas que vivimos ahora y más que nunca resulta fundamental blindarlos, proporcionarles el carácter de obligatoriedad para el Estado y ahora el carácter de inembargabilidad. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Fernández Piña. Tiene la palabra para la fundamentación de este dictamen la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro:** En los últimos años, la política social en nuestro país ha centrado su atención, no solo en el reconocimiento de los derechos que por décadas estuvieron en el olvido, sino además garantizar su desarrollo a través del diseño e implementación de políticas públicas mediante la entrega directa de apoyos gubernamentales para superar la pobreza y desigualdad social que enfrenta.

Los beneficiarios de estos programas pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad social y frecuentemente son víctimas de malas prácticas y cláusulas abusivas contenidas en los contratos que ofrecen las instituciones financieras, las cuales primero les ofrecen beneficios y después los dejan en estado de indefensión, ya que no se les proporcionan las explicaciones necesarias para conocer los alcances a los que se suscriben.

Una práctica común de las instituciones financieras es incluir en los contratos de servicios financieros la posibilidad de descontar, retener o embargar recursos de sus clientes por algún adeudo, no importando que el origen de los recursos incluso provenga de salarios, los cuales están protegidos por la Constitución.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha detectado que en los contratos que los usuarios firman en las entidades financieras para el uso de productos o servicios financieros, se incluyen cláusulas que derivan en desventaja para el cliente e, incluso, dejan en riesgo su patrimonio.

A estas cláusulas se les denomina cláusulas abusivas, ya que disponen de los recursos de los clientes a través de retenciones, descuentos o embargos sin juicio previo. La posibilidad de perder los bienes resulta el mayor temor para muchas familias mexicanas, por lo cual, nuestro deber como legisladores es establecer mecanismos que protejan aquellas cosas que dan sustento a la vida de las personas.

En este sentido, el presente dictamen busca proteger a las y los mexicanos prohibiendo que sean embargados, sin juicio previo, aquellos beneficios que obtuvieron a través de algún programa social.

Debemos recordar que la mayoría de los programas sociales, y en especial los impulsados por la administración actual, se han vuelto el sustento de vida y a la oportunidad de un mejor futuro para quienes más lo necesitan.

Al estar establecidos en los programas sociales en la Carta Magna, están condicionando como garantía de derechos de los grupos vulnerables, por lo que no se debe permitir que los privados cometan prácticas contrarias a este objetivo, por su razón de ser, combatir la pobreza y desigualdad social.

De ahí la importancia de establecer a nivel constitucional que estos no podrán servir para otra cosa que no sea con el fin del cual se crearon, al hacerlo estaremos garantizando que los be-

neficios alcanzados en términos de programas sociales estén brindando, ante cualquier posible abuso. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, luchemos con este fin y con el fin de ayudar a la gente que más lo necesita, que menos tiene. Es cuanto, muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Navarrete Navarro. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cristina Ruiz Sandoval, para fijar postura, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Compañeras y compañeros legisladores, en el PRI siempre estaremos en contra de que se lucre con la pobreza. La pobreza es, lo sabemos, un problema que rebasa el ámbito de la política social. Además de programas sociales, se requiere un crecimiento económico y buenos empleos.

Estamos todos convencidos que la política social tiene un papel central como herramienta igualadora y como instrumento para garantizar derechos. No se trata, sin embargo, de solo tener más programas sociales, con más recursos y más beneficiarios, sino de contar con una política pública social que transforme las condiciones de vida de las personas.

También estamos seguros, que no basta la voluntad del Poder Ejecutivo, sino que requerimos la suma de todo el Estado mexicano. Cada Poder tiene la responsabilidad y la posibilidad de operar de forma articulada y complementaria. Los datos sobre pobreza y movilidad social muestran el tamaño del problema y del reto. En su última medición de la pobreza, el Coneval nos recuerda que, en este país, 52.4 millones de personas viven en pobreza.

Por su parte, el Centro de Estudios Espinosa Iglesias ha mostrado que 74 de cada 100 mexicanos que nacen en la base de la escalera social, no logran superar su condición de pobreza.

Estos datos muestran la pertinencia del presente dictamen, que busca establecer en el artículo 4o. de la Constitución, que los apoyos económicos, pensiones no contributivas y becas que tengan por objeto combatir la pobreza y des-

igualdad social, no serán susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones, compensaciones o embargos por parte de particulares. Los programas sociales prioritarios benefician alrededor de 20 millones de personas, según las últimas cifras.

Por su parte, cifras de la Encuesta Nacional de Empleo nos indican que alrededor del 30 por ciento de hogares en este país cuentan con algún programa de apoyo social. Como legisladores debemos proteger los apoyos económicos, pues estos representan un conjunto de instrumentos que tienen por objeto contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población más vulnerable. Razón por la cual entendemos como prioridad que estos recursos serán susceptibles de retenciones, descuentos, reducciones, embargos por parte de particulares, sino mediante juicio seguido ante los tribunales competentes bajo las normas y procedimientos aplicables. Blindar los recursos de los programas sociales de embargos bancarios sin previo juicio nos permite evitar la vulneración de los derechos de los beneficiarios.

El Grupo Parlamentario del PRI apoyará el presente dictamen porque estamos comprometidos con la lucha contra la pobreza en este país. Porque sabemos que esta lucha requiere de la suma de esfuerzos y entendemos la importancia de que estas medidas sean plasmadas en nuestra Constitución.

Compañeras y compañeros legisladores, los ingresos de la población más vulnerable deben ser tenidos en cuenta por la política social, en vista de que se trata de las condiciones de subsistencia de los beneficiarios. La lucha contra la pobreza es una responsabilidad común. Por ello debemos hacer valer la representación en esta soberanía y dar realidades que beneficien a las y los mexicanos. Para decirlo más claro, los apoyos económicos son un derecho que está en nuestra Constitución, y que nada ni nadie se los puede quitar, negar o condicionar.

Desde el 8 de mayo de 2020 los apoyos económicos ya son un derecho. Es un decreto que tienen las personas que tienen alguna discapacidad permanente. Es un derecho que tienen las personas mayores de 78 años y aquellas personas indígenas y afromexicanas de 75 años. Es un derecho que tienen nuestros estudiantes de todos los niveles de educación pública. En fin, reitero, este apoyo económico que hoy reciben de parte del gobierno federal, estatal o municipal es dinero que nada ni nadie se los puede quitar.

No se vale que exista un abuso de estas prácticas. No es correcto otorgar créditos y asegurar su pago con los apoyos

económicos. No es correcto, porque de esa forma acaban siendo recursos que se destinan a fines distintos de los que están dirigidos. Por ello...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Concluyo, presidenta. El PRI está a favor de hacer inembargables los apoyos económicos de los gobiernos. Para decirlo como es, los apoyos económicos del Estado no pueden ser garantía de pago. Recordemos que con este dinero viven y comen nuestros adultos mayores, se transportan miles de estudiantes o una persona con discapacidad que puede ayudar a su familia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval:** Concluyo. En el PRI estamos a favor de que nada ni nadie te quite tu dinero. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Ruiz Sandoval. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos para fijar postura, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Jorge Triana Tena:** Con el permiso de la Presidencia. Los programas sociales no deben ser medidos por sus intenciones, deben ser medidos por sus resultados, si no, pierden completamente el sentido de su existencia. Creo que es el problema al que nos estamos enfrentando en este momento.

Estos programas sociales ya han sido elevados a rango constitucional desde el año 2020 para favorecer a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad a través de transferencias directas, pero se están evaluando de manera incorrecta por la intención que se tiene, porque los resultados no han sido los adecuados.

Me explico. Tuvimos en el año 2020 también un año para el olvido, donde la pandemia nos obligaba a tomar medidas diferentes a las que estábamos tomando y no conformarnos con estos programas sociales. Nos obligaba a tomar lo que se llama medidas contracíclicas, incentivos fiscales a las micro y pequeñas empresas, a las empresas de barrio, a las empresas de carácter rural, a las pequeñas empresas que emplean entre 7 y 2 personas. Exentarles impuestos, pro-

rogarles el pago de sus deudas, exentarles el pago de luz, de predial, etcétera, y no lo hicimos.

De hecho, México fue el país que en el año 2020 otorgó menos incentivos para que no se perdieran empleos en el planeta Tierra. Somos, vergonzosamente, el segundo lugar en la tabla, de abajo para arriba, el país que menos medidas contracíclicas tomó con respecto a nuestro producto interno bruto, solamente debajo de Uganda.

Apenas destinamos el 0.3 por ciento del producto interno bruto a paliar los efectos de la pandemia, mientras otros países, no hablemos de Europa o de Norteamérica, sino de Latinoamérica, obsequiaron más del 16 por ciento. Por eso, 1.6 millones de empresas quebraron en nuestro país, arrojando al desempleo a otro tanto de manera injusta, por eso 15 millones de personas en este momento están en la informalidad y no tienen un ingreso fijo, por eso hay 4 millones de nuevos pobres en este país.

Si a esto le sumamos el retiro de programas que realmente funcionaban como, por ejemplo, el seguro de desempleo, bueno, pues tenemos a 15 millones de familias en nuestro país que no tienen seguridad social a partir de este año 2020. 55.7 millones de pobres que su único medio de subsistencia son estos programas sociales que obsequia el gobierno, pero no de manera casual, porque devienen de los impuestos de los ciudadanos y nos parece que es un tema de bien común que hay que atender.

Por eso estamos a favor de esta reforma al artículo 4o. constitucional para que no puedan ser sujetos de embargo, no puedan ser sujetos de que se retiren estos recursos por parte de instituciones financieras sin que medie primero un juicio justo y adecuado a las condiciones económicas de cada una de las familias.

Que el recurso emanado de estos programas sociales, que son la única fuente de ingresos de las familias más pobres de nuestro país a consecuencia de que no hubo estas medidas contracíclicas, no vaya a ser tomado o retenido por absolutamente nadie, incluyendo el propio gobierno.

Estamos convencidos de que el mejor programa social que puede haber, es un empleo bien pagado, bien remunerado, pero no hay las condiciones para que esto se lleve a cabo a consecuencia de la omisión gubernamental de no tomar estas medidas. Mientras tanto, seguiremos apoyando que este coletazo de consecuencias de la pandemia se siga aten-

diendo de manera correcta sin injusticias, por eso votaremos a favor esta reforma que lo que pretende de manera muy noble es evitar que se embarguen estos recursos emanados, insisto, de los impuestos de todos los mexicanos. Muchas gracias, es cuanto.

### **Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Jorge Triana Tena. Y tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.

Esta Mesa Directiva da la bienvenida al grupo de adultos mayores de diversas colonias de la alcaldía de Iztapalapa y a estudiantes de la Facultad de Derecho de la FES Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, que nos acompañan esta mañana, invitados por la diputada Aleida Alavez Ruiz. Bienvenidos.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Una sociedad que se desentiende de sus miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento. Así sentencia el Plan Nacional de Desarrollo que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador a este Congreso y aquí aprobamos.

Damos la más cordial bienvenida al Grupo de Adultos Mayores de diversas colonias de Iztapalapa, estudiantes de la Facultad de Derecho de Aragón, que nos acompañan esta mañana. Esta reforma es para y por ustedes.

El dictamen que estamos por aprobar es un dictamen de justicia, que cierra el círculo virtuoso de protección a los más necesitados y el que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo. Los programas sociales son ya un derecho constitucional y con eso debería bastarnos para saber que esa protección es suficiente.

Sin embargo, la realidad nos mostró que intereses ajenos al bienestar de la población vulnerable pueden servirse de ellos para lucrar de manera indebida. Lo que hoy estamos hacien-

do es elevar a rango constitucional la total protección de los recursos provenientes de programas sociales que garanticen a los beneficiarios la salvaguarda de este recurso.

Esta reforma acabará con los cobros a lo chino, que hasta ahora instituciones financieras realizan indebidamente sin agotar el debido proceso. Esta reforma no pretende evitar el cobro de deudas, lo que busca es que las instituciones financieras no utilicen los fondos que como sociedad aportamos a personas vulnerables, cuya finalidad es cubrir sus necesidades más apremiantes.

El derecho al mínimo vital, previsto en nuestra Constitución, es para los grupos más vulnerables de la sociedad, como lo son: las personas con discapacidad permanente, adultos mayores, los que pertenecen a comunidades indígenas y estudiantes que no cuentan con medios económicos suficientes para hacer frente a necesidades más básicas.

Y es precisamente por eso que los recursos provenientes de los apoyos económicos a estas personas deben contar con una protección especial, incluso en la Constitución. De manera que es indispensable generar las condiciones necesarias para brindar la mayor protección posible a esos recursos e incluso evitar que sean empleados para el cobro sin el debido proceso legal previo, insisto, sin el debido proceso legal previo de cualquier tipo de deuda. Permitir que se haga, como está ocurriendo a la fecha, equivale a permitir el embargo de bienes por un particular sin la intervención de las autoridades judiciales a las que legalmente se les ha conferido la labor de autorizar esa clase de acciones.

El cobro de deudas sin juicio previo utilizando como garantía de cobro los recursos provenientes de programas sociales coloca a la persona vulnerable en un estado adicional de vulnerabilidad, pues se genera un daño económico que afecta a su subsistencia y de su núcleo familiar. Los recursos que se emplean para garantizar estos derechos fundamentales deben contar con la protección constitucional particularmente de las garantías procesales que en ellas se consignan.

El Poder Judicial federal mexicano se ha pronunciado en relación con casos en los que se han visto involucradas personas en condiciones de vulnerabilidad y por consiguiente de desventaja social que han afirmado que las autoridades judiciales deben procurar su mayor beneficio posible. El presente dictamen se relaciona con esta protección y partió de las varias realidades incontrovertibles como las siguientes:

1. Que las personas que pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad social frecuentemente son víctimas por prácticas o cláusulas abusivas contenidas en los contratos que ofrecen instituciones financieras para sus servicios, las cuales por una parte dejan a sus clientes en estado de indefensión y a la par generan fenómenos sociales como la cartera vencida de créditos al consumo.

2. Que es práctica común de instituciones financieras incluir en sus contratos la posibilidad de descontar, retener o embargar recursos de sus clientes por algún adeudo sin importar el origen de estos recursos ya sea que provengan de salarios los cuáles están protegidos por la Constitución y por la Ley contra los Embargos o de Programas Sociales.

En esa razón, a todo lo antes expuesto se propone establecer a nivel constitucional un esquema de protección de los recursos que el Estado transfiere a los sectores más vulnerables para evitar que esos recursos sean embargados sin juicio previo. Ese es el fondo del asunto.

Agradezco a todos los grupos parlamentarios su sensibilidad para acompañar esta reforma constitucional que, como ya dije, complementa de manera integral la política social de apoyo a los más vulnerables a través del blindaje contra embargos indebidos. Un gran logro de esta legislatura el proteger así los apoyos a los adultos mayores, a las personas con discapacidad y a los estudiantes. Enhorabuena diputadas y diputados.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputada Alavez. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se consulta a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a

la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado Manuel Torres, ¿tiene usted problemas en su tablero? Sí, con mucho gusto, diputados y diputadas. Pedimos al área de tecnologías, favor de agilizar el tema de la votación en los tableros de las diputadas y los diputados.

Mientras tanto, saludamos a los ciudadanos Gabriela Navarro Macías, Fernando Pantoja Amaro, Enrique Macedo Ortiz, Francisco Javier Romero Mena y Jaime Carmona Huerta, integrantes de la Asociación de Ex Directores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del país, invitados por la diputada Sayonara Vargas Rodríguez.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** ¿Algún diputado o diputada que tenga problemas con la Tablet? Favor de levantar su mano para que servicio técnico se acerquen a apoyarlos.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Círrase el sistema de votación electrónico. A ver, continuemos, entonces, porque hay diputadas y diputados que están presentes y no han podido emitir su voto.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Círrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 459 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones. Aprobado por mayoría calificada.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Aprobado, en lo general y en lo particular, por 459 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales. Para al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene para ello la palabra, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, la diputada Karla María Rabelo Estrada, hasta por cinco minutos.

**La diputada Karla María Rabelo Estrada:** Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, es de dominio público que las personas adultas mayores enfrentan discriminación laboral. De ahí el dictamen que hoy presento a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, el cual propone actualizar la Ley Suprema con la finalidad de salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales bajo una perspectiva de progresividad.

El proyecto de decreto que pongo a su consideración propone dos modificaciones sustanciales en el artículo 123 en su apartado A y B, ambas con el objetivo de garantizar a las personas de la tercera edad el derecho al trabajo, sin que medie discriminación alguna, lo que implica que ningún empleador, tanto en el sector público como en el privado, podrá establecer un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleado, disposición que permitirá a las personas adultas mayores seguir participando en la vida laboral y económicamente productiva de nuestro país, lo cual salvaguarda sus derechos y libertades, pero sobre todo dignifica la vida, ya que podrán acceder a un empleo formal, a una fuente de ingresos, a las prestaciones de ley, a la seguridad social que tienen derecho.

La propuesta de la dictaminadora es congruente con los instrumentos internacionales en los que México es parte, y también es consistente con la realidad demográfica de nuestro país, pues no podemos soslayar que somos un país envejeciente.

Actualmente, de acuerdo a las cifras del Inegi, las personas mayores de 60 años representan 15 millones del total de la

población mexicana, y de acuerdo a las proyecciones de la Conapo, se estima que para el 2050 habrán 33.4 millones de mujeres y hombres adultos mayores, quienes requieren desde ahora de toda la fuerza de la ley del Estado para participar en condiciones de igualdad laboral.

La reforma que hoy discutimos es pertinente y necesaria, ya que responde a una problemática nacional a la que debemos dar respuesta desde el Poder Legislativo, una respuesta a las demandas de las personas adultas de hoy y de las próximas décadas, es decir, estamos legislando para los jóvenes que en unos años estarán en la vejez y para quienes en la actualidad ya han alcanzado esa etapa en la vida. Esta reforma constitucional es para el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Diputadas y diputados, no basta con prohibir en las normas la discriminación, sino que es necesario abrirle paso a la inclusión, porque incluir es eliminar las desventajas existentes y ponerle piso parejo a las desigualdades. Más allá de establecer conceptos, es fundamental establecer criterios claros y mandatos contundentes que protejan los derechos de los trabajadores, que impongan obligaciones a los empleadores.

Esta reforma constituye un paso más en la vida laboral, ya que pone bases sólidas a la justicia etaria, sin la cual no podríamos entender la justicia social. Finalmente, reconozco a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales haber privilegiado el consenso y la solidaridad para darle bienestar a quienes más lo necesitan. En tal virtud, de manera respetuosa, solicito al pleno de esta soberanía, que su voto sea a favor de este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala**

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputada. Esta Presidencia saluda a los jóvenes provenientes de Acción Juvenil del PAN, del municipio de Irapuato, Guanajuato, invitados por la diputada Itzel Balderas y el diputado Salvador Tovar. Sean bienvenidas y bienvenidos.

Se informa a la asamblea, que el proyecto de decreto contiene un solo artículo, por lo que su discusión y votación se realizará en lo general y en lo particular, en un solo acto. En tal virtud y de conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios, el uso de la palabra para fijar postura hasta por cinco

minutos. Tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** Gracias, diputado. Diputado, buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado.

**El diputado Marcelino Castañeda Navarrete:** No siempre tenemos diferencias, habrá espacios donde tengamos coincidencias, independiente del partido político. Por eso hago un reconocimiento a las diputadas Yessenia Leticia Olua y a la diputada Julieta Ramírez Padilla, promotoras de esta iniciativa. Son del Grupo Parlamentario de Morena.

Nuestra Constitución y los diversos tratados internacionales de los que somos parte garantizan todos los derechos y libertades sin distinción alguna. La no discriminación como principio se garantizó en el pacto constitucional a través de la reforma de 2001, volviendo obligatoria su observancia.

Cualquier tratamiento que resulte discriminatorio respecto del ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en la Constitución es incompatible con esta. Por lo que resulta contraria toda situación que por considerar superior a un determinado grupo conduzca a tratarlo con algún privilegio, o que, a la inversa, por considerarlo inferior sea tratado con hostilidad o de cualquier forma se le discrimine.

De acuerdo con la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral por Edad o Género, el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas dejan afuera a los mayores de 35 años, reduciendo la oferta laboral en un 10 por ciento para este sector de la población. Así como con la subsecuente reducción de salario sin darle una importancia a la experiencia laboral adquirida.

Lo que, además del impacto social, llevará un efecto económico, ya que, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, en el 2050 tendremos 32.4 millones de personas de 60 años o más, lo que significará de que continuar con la tendencia que actualmente se tiene, dicha población no será laboralmente activa, implicando un costo presupuestal mayor, reduciendo la calidad de vida de estas personas.

Es por ello que la aprobación de esta reforma resulta fundamental, pues debemos garantizar los derechos laborales

de todas y de todos, así como erradicar los prejuicios que por edad generen discriminación, enfocados en la experiencia y habilidades que se adquieren al paso de los años.

Entendiendo que quienes han avanzado en los años de vida también lo han hecho en su profesionalismo, experiencia y compromiso, aportando dinamismo hacia las y los más jóvenes. En el sector público, pero también en el sector privado, se deben erradicar las prácticas discriminatorias que repercuten en la vida de las personas por la edad.

Es hora de entender que podemos crear economías sólidas aprovechando nuestras diferencias, que redundan en habilidades construidas. Es así que del Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor de este dictamen, porque es indispensable reconocer la valía de todas las personas.

Creemos firmemente que no debe ser discriminado por la edad nadie, por lo que es irrenunciable el derecho a la igualdad en las oportunidades para hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos. Por lo que las y los diputados de nuestra fracción nos sumamos en la construcción de una economía más comprometida, más productiva y sólida, equitativa, en función de las diferencias que se construyen en las similitudes.

Esta legislatura tiene un pendiente aún con las personas adultas mayores que otorgan el servicio de empacadores en las tiendas de autoservicio. Por más empleo sin discriminación, muchas gracias. Es cuanto.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Bien fácil, presidenta, Caro Cabrera.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Con su permiso. Hoy esta Cámara está haciendo el bien, está haciendo el bien, está reconociendo la dignidad y está haciendo justicia a muchos mexicanos.

Es el onceavo motivo más recurrente por discriminación el tener edad avanzada y hoy con esta reforma al artículo 123 constitucional se está dando un paso al frente, un paso muy

en positivo a favor de las y los trabajadores mexicanos, que además de que se enfrentan a pocas oportunidades laborales, a sueldos precarios y a condiciones de altísima competencia en términos productivos, padecen además este tipo de discriminación.

Aunque nuestra propia Constitución ya reconoce en su artículo 1o. que está prohibida toda forma de discriminación en nuestro país, lo cierto es que la discriminación sigue siendo una constante en nuestra convivencia y en el entorno laboral de manera específica hoy se viven prácticas de discriminación que tienen que ver, como ya lo dije, con la edad de las y los trabajadores en México.

Hoy, vamos con aquellos que tienen dificultad para tener trabajo porque tienen más de 40 años, con los pensionados que le batallan para cumplir con sus metas de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y poder pensionarse.

Hoy vamos contra el desplazamiento de personas experimentadas en el campo laboral para que se ofrezcan puestos de trabajo de bajo ingreso abusando de las distorsiones de mercado que tiene el mercado laboral en nuestro país.

Según el Inegi, en 2000 había 7 por ciento de la población mayor de 60 años. En 2030 será el 15 por ciento de la población. Por eso, esta reforma tiene una prospectiva muy importante para que haya dignidad, para que haya justicia y para que se respete a quienes tienen más de 40 años y están buscando una oportunidad laboral.

Este es un cambio muy significativo que exige una gran instrumentalidad, exige que, como en otros países, la Secretaría del Trabajo tenga los instrumentos para vigilar que esto se cumpla, que la Secretaría del Trabajo tenga dientes para sancionar, como sucede en otros lugares del mundo, a las empresas o a las dependencias que impidan, que discriminen a quienes buscan una oportunidad laboral.

Tiene que ver también esta reforma y esas medidas que tendrán que ser complementarias con dar la posibilidad de que la economía de nuestro país genere más empleos, que estos empleos sean mejor remunerados, a efecto, a efecto de que un sector en particular, del que he venido comentando en esta tribuna, el de los jóvenes, 15.2, perdón 18.2 por ciento de los jóvenes de entre 15 y 25 años no tienen oportunidad laboral, pero las mujeres jóvenes de esa misma edad son el 26.78 por ciento, sumado a las personas que actualmente está discriminando el mercado laboral nos da la ru-

ta del trabajo en materia de política económica, presupuestal que se tiene que hacer en esta Cámara, porque los derechos cuestan, los derechos tienen que estar respaldados en una serie de medidas y de compromisos claros.

Y ahí va estar la bancada naranja, con quienes tienen dificultad para tener trabajo por su edad, con quienes están buscando pensionarse y con quienes están siendo desplazados de puestos de trabajo para ofrecerlos a quien tienen mucha necesidad, a quienes tienen mucha necesidad y les urge tener cualquier tipo de empleo con cualquier remuneración. Felicidades a todos los que están impulsando este esfuerzo. Y vamos a favor.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado Peraza.

**El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez:** Compañeras y compañeros legisladores, honorable Cámara de Diputados me honra estar en este recinto de la democracia representando a mi estado natal de Yucatán. En el Partido Verde, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población ha ocupado un lugar preponderante especialmente en los grupos de situación de vulnerabilidad.

Al respecto siempre hemos legislado a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los diferentes sectores de la sociedad con el propósito de generar las condiciones adecuadas para que sin importar el género, la edad, el color de piel, el estado civil o la situación social se puedan ejercer plenamente los derechos que consagran nuestra Carta Magna y a partir de ello acceder al bienestar y a una vida digna. En este orden de ideas, nuestro país experimenta un intenso y acelerado cambio.

De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población para el año 2050, 2 de cada 10 mexicanos tendrán menos de 15 años y la población de adultos mayores representará más del 22 por ciento de la población total del país. Lo anterior, refleja un indicador de las condiciones sociales que deberán enfrentar en las próximas décadas los

adultos mayores, una de las preocupaciones que surgen en torno a dicha jurisdicción, que es la relacionada con la situación laboral.

Las dificultades para acceder a un puesto de trabajo formal son un problema que se presenta en buena parte de nuestro grupo poblacional. Pero se ha observado desde el inicio de la década de los ochenta, que las tasas van descendiendo en la participación económica de ese sector, las cuales no corresponden necesariamente a un retiro voluntario, es decir, la dificultad para encontrar un empleo se incrementa considerablemente a mayor edad.

Si bien en el artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo ya se estipula que las condiciones de trabajo deben estar basadas en el principio de igualdad sustantiva, sin que puedan establecerse diferencias o exclusiones por motivo de origen étnico o de su nacionalidad, el sexo, la edad, discapacidad o condición social, es un hecho que en nuestro país, aproximadamente el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas en el mercado laboral suprimen a la población que rebasa los 35 años de edad.

Durante el 2021, el Inegi publicó estadísticas sobre el desempleo en personas adultas mayores, y este resultó afectar más a las mujeres mayores de 65 años.

Asimismo, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Inegi, al segundo trimestre en 2022 tenemos 397 mil 740 personas desocupadas, de entre 45 y 64 años de edad. Esto corresponde al 20.7 del total de la población.

La oferta para este segmento de población se reduce a empleos de menor salario, nula participación y oportunidad de crecimiento dentro de las empresas. Lo anterior, de acuerdo con el informe que presentó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, denominado Ofertas laborales en México, en algunas ocasiones, de forma muy abierta se especifica el límite de edad para las contrataciones, de ahí que no podemos obtener un empleo estable a partir de los 35 años.

En ese sentido, en el dictamen que hoy discutimos se busca prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y el trato.

Por ello, las y los legisladores del Partido Verde votaremos a favor del presente dictamen. Hoy, como nunca, los diputados estamos obligados a cumplir con los preceptos que la nación nos demanda. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda al doctor Joel Contreras Lima, director tecnológico de Space JLTZ, empresa mexicana creadora del Nanosatélite D2/AtlaCom-1, el cual fue lanzado exitosamente el 30 de junio de 2021 por Space X, él es invitado por el diputado Jesús Roberto Briano Borunda. Sea usted bienvenido.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Lorena Piñón Rivera:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Lorena Piñón Rivera:** En la fantasía, la invisibilidad es un súper poder muy atractivo por todas las posibilidades heroicas que ofrece a su poseedor, pero en la realidad descarnada, la mayor injusticia que enfrentan las personas mayores es ser invisibles en el mercado laboral.

De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana en la materia, el concepto de una persona auténticamente libre es la que se encuentra amparada por las leyes para contar con las condiciones que le permitan ejercer a plenitud sus derechos sociales, culturales, civiles, políticos y, desde luego, los económicos.

Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en el artículo 18 señala, que el adulto mayor tiene derecho a trabajo digno y a la igualdad de oportunidades y de trato al respecto de los otros trabajadores, sin importar la edad.

Que los países signatarios adoptaremos las medidas legislativas, administrativas o de otra índole, para que sean necesarias para promover el empleo formal de la persona mayor, con el propósito de prevenir abusos y garantizar una adecuada cobertura social.

El dictamen propuesto para reformar el artículo 123 constitucional se encuentra en esta lógica de progresividad de los derechos de las personas mayores, pues refiere que po-

drán establecerse un límite máximo de edad para ocupación de un empleo y tampoco podrán restringir el ejercicio de un cargo en la administración pública con motivo de los años en vida.

Este dictamen también implica la progresividad de los derechos de los niños de hoy, porque para la actual generación de infantes, la normalidad de su futuro será que haya mucho más hombres y mujeres supercentenarios, en donde los avances de la ciencia médica les permita tener una longevidad con una disminución en los índices de enfermedades crónicas y, por ende, mayores posibilidades de ampliar su etapa productiva.

Sin catastrofismo ni exageraciones, también hay que decirlo, el escenario económico de 2022 hace prever que, a futuro, si no se toman las medidas necesarias, la proyección de que exista una quiebra inminente en el sistema público de pensiones contributivas y no contributivas. Por lo que es necesario que nosotros, las personas de juventud acumulada y los supercentenarios del futuro tengamos la certeza de que no seremos discriminados por nuestra edad en el campo laboral.

Desde 2020, la ONU estimó que el mundo ya estaba habitado por más personas de 65 años o más, que niños menores de 5 años. Imagínense en el 2050.

Para la bancada del PRI esta reforma no es solo para los mexicanos que se encuentran en la tercera edad, sino también para los niños de ahora, los bebés que han nacido el día de hoy y los que están por concebirse. Porque merecen que las leyes los amparen en su derecho humano del trabajo remunerado, sin posibilidad de ser segregados del campo laboral con motivo de su edad.

La exigencia de esta adición al artículo 123 constitucional será que cumplamos con otras reformas, que no se encuentran incluidas en el presente dictamen, pero que respetuosamente anticipo algunas a esta soberanía legislativa.

Primero. El artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores, para adicionar el derecho a jornadas laborales. Y se abren los signos.

Segundo. Reforma al numeral 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para indicar que no se puede restringir las oportunidades de acceso al empleo con motivo de la edad.

Tercero. Adición al artículo 149, tercera fracción del segundo del Código Penal Federal, alusivo al delito de discriminación para señalar que no se pueden negar o restringir derechos laborales con motivos de la edad.

Por los adultos mayores de hoy, los de mañana, por los próximos supercentenarios y los nuevos Matusalén del México que vendrá, voto a favor. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Genoveva Huerta Villegas:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Genoveva Huerta Villegas:** Las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, votaremos a favor del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores.

Es un deber de quienes integramos esta legislatura continuar en la adecuación de diversos ordenamientos legales en materia de derechos humanos dentro de los límites establecidos en nuestra Constitución Política.

En su artículo 1o. se reconoce que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Por otra parte, obliga a las autoridades para que en el ámbito de su competencia se promueva, se respete, se proteja y garantice los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Estos principios garantizan que los derechos humanos correspondan a todas las personas por igual, sin discriminación alguna. Asimismo, que los derechos humanos estén vinculados entre ellos y sean indivisibles y que para su pleno cumplimiento es necesario que las autoridades corres-

pondientes realicen acciones para su reconocimiento y protección lo más expedita y eficazmente posible.

Por otra parte, la misma disposición constitucional señala que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La ley federal en la materia se refiere a la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, y para ello señala diversos motivos, como el de la edad.

En ese sentido, el dictamen tiene por objeto establecer tanto en el apartado A, como en el apartado B del artículo 123 constitucional, que no podrá establecerse un límite de edad máximo para la contratación u ocupación de un empleo.

Es observable que esta reforma se encuentra dirigida a quienes se encuentran en el sector de personas mayores, definido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, como aquellas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Cabe señalar, que esa ley establece como derecho de las personas mayores, a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

Por otra parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores señala que la persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad. Asimismo, establece que los Estados deberán adoptar medidas para impedir la discriminación laboral de la persona mayor, entre aquellas, de carácter legislativa.

En el contexto de una severa crisis económica y la falta de empleo, es necesario garantizar el acceso y permanencia de las personas mayores al empleo para obtener mejores condiciones de vida y de desarrollo. Sin duda alguna con el

presente dictamen, se da un paso firme para los efectos señalados en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, advertimos que no será suficiente, en tanto la parte contratante no sea concientizada de los efectos de esta reforma constitucional.

Finalmente, esperamos que la discusión y votación del presente dictamen sirva para demostrar que con diálogo y apertura de ideas, la Cámara de Diputados puede encauzar a buen término las propuestas legislativas que son presentadas, incluso desde la discusión en la respectiva comisión dictaminadora.

Es por ello, que reiteramos el voto a favor del dictamen e invitamos a las y los legisladores integrantes de esta legislatura para que su voto sea en el mismo sentido. Asimismo, exhortamos para que se continúe con el trabajo legislativo pendiente, máxime cuando se trate del reconocimiento y respeto de derechos humanos. Es cuanto.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Muchas gracias, diputada Huerta. Sigue la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, quien además de ser proponente fijará postura a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

**La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla:** Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, de sexo, origen étnico, color, religión, lengua, edad o cualquier otra condición. Y todas y todos debemos gozar de ellos sin discriminación alguna.

El presente dictamen busca eliminar una discriminación silenciosa y permanente que violenta nuestros derechos, la discriminación laboral. Me refiero a los tradicionales anuncios en donde se ofrecen vacantes por parte, por lo general, de empleadores particulares, en los que se lee por ejemplo: te estamos buscando, se oferta una vacante para persona de 30 a 35 años. Según la Asociación Mexicana por la No Discriminación Laboral, 90 por ciento de este tipo de ofertas excluyen a personas mayores de 35 años. Es decir que solo un 10 por ciento de las plazas está disponible para personas entre los

35 a los 50 años de edad. Quienes, además, en su mayoría son padres de familia. Su exclusión laboral es motivada simplemente por estigmas y prejuicios que terminan provocando pobreza e inseguridad económica. Esto cierra las puertas a miles de mexicanas y mexicanos en plenitud de salud física y mental, que ven limitadas sus oportunidades de desarrollo profesional y económico por un requisito muchas veces absurdo.

Lamentablemente esto no es exclusivo del sector privado. También las instituciones públicas, como la academia, discriminan por razones de edad. Leyes orgánicas de universidades establecen que para ser parte de juntas directivas de esas instituciones se debe tener más de 30 años y menos de 70. Esto afecta al sector poblacional de los adultos mayores, que sin importar su experiencia, conocimiento y entrega se ven limitados a continuar preparándose, a continuar participando en la vida social y económica del país debido a leyes restrictivas.

No obstante, en un ejercicio de revisión de 194 líderes mundiales, se observó que casi el 43 por ciento de éstos son personas mayores de 65 años. Está claro que la edad adulta no es un impedimento para un buen desempeño laboral y tampoco debería existir un tope máximo para dejar de contribuir a la vida económica, académica o social de nuestro país. Al contrario, es necesario que la sociedad pueda seguir aprovechando la sabiduría y la experiencia de este sector poblacional.

Esta reforma pretende justamente romper esas barreras, las barreras que impiden aprovechar lo mejor de México, la experiencia de los adultos mayores, a fuerza de la generación adulta y la energía de las juventudes. Esta reforma busca garantizar en nuestra Constitución la no discriminación por edad.

En la cuarta transformación los obreros y las obreras son un pilar fundamental para nuestro país, son los que sueñan, son los que trabajan por un México mejor para sus familias y para eso no hay edad.

Jóvenes o adultos o adultos mayores, todas y todos tenemos mucho por aportar a este país. Todas y todos debemos tener las mismas oportunidades para salir adelante con nuestro trabajo honrado. Por ello, creo en la nobleza de este dictamen y estoy convencida de que tendrá el respaldo de todas las fracciones parlamentarias. Es cuanto. Muchas gracias por su atención.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo,. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.**

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Esta Presidencia saluda a las y los alumnos de las carreras de Economía, Derecho y Ciencias Políticas provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional y del ITAM, invitados por la diputada Karla Ayala Villalobos, presidenta de la Comisión de Juventud. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** ¿Alguna diputada o diputado tiene algún problema para emitir su voto? Por favor, levante su mano.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Esta Presidencia saluda a las y los alumnos, así como a los directivos, del Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala, invitados por la diputada Irma Yordana Garay Loredo. Sean bienvenidas y bienvenidos.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** ¿Falta alguien de emitir su voto?

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Solicito a la Secretaría se ordene el cierre del sistema de votación.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidenta, se emitieron 460 votos en pro, 461, 0 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 461 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala (a las 15:05 horas):** Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el martes 4 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas.
- Quórum a la apertura de la sesión: 361 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 7.
- Iniciativas del Congreso de la Ciudad de México: 2.
- Toma de protesta: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 5.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 19.  
5-Morena, 3-PAN, 3-PRI, 2-PT, 2-MC, 2-PRD, 2-PVEM.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Aguilar Gil, Lilia (PT) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 30
  
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 40
  
- Brito Mazariegos, Ismael (Morena) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 33
  
- Campuzano González, Gina Gerardina (PAN) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 32
  
- Caro Cabrera, Salvador (MC)..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 44
  
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 28
  
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 43
  
- Fernández Piña, Laura Lynn (PRD) ..... Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 36

- Haro Ramírez, Laura Lorena (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 31
  
- Huerta Villegas, Genoveva (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 47
  
- Morales Miranda, Flor Ivone (Morena) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 35
  
- Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 37
  
- Peraza Ramírez, Mario Xavier (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 45
  
- Piñón Rivera, Lorena (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 46
  
- Rabelo Estrada, Karla María (Morena) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 42

- Ramírez Padilla, Julieta Andrea (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación laboral de personas mayores: 48
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 29
- Ruiz Sandoval, Cristina (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 38
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales: 39
- Vázquez González, Pedro (PT) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada: 27

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA ADECUADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almáguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Ausente
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor







**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Ausente
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Ausente
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS SOCIALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Ausente
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor







**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máñez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Favor
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Ausente
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Ausente
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III DEL APARTADO A Y VII DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN LABORAL DE PERSONAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Ausente	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Ausente	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor







**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Ausente
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Ausente
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Ausente
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 15